



Secretaría
Ref. .DEC/2022/2024 BAS/3162/2024

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 6 de noviembre de 2024, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1975/2024:

*

Bando de Bienestar Animal

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales está prevista la utilización de elementos pirotécnicos, por lo cual, desde el Ayuntamiento, se informa de las horas y lugares de los mismos:

- Los días 6, 7, 8, 9 y 10 de noviembre , a las 13 h. bombardeo aéreo.
- Los días 7, 8 , 9 y 10 de noviembre , de 08:30 a 09:30 h. de la mañana, en las «despertàs»
- El viernes día 8 de noviembre, a las 23:00 h. ,en el «Correfocs» que recorrerá las calles Federico García Lorca, Escuelas y Avda. Ejércitos Españoles.
- El Domingo día 10 de noviembre, a las 14h., en «Masclètà» en la explanada de la Casa de Cultura, y a las 22:00 h. «Gran Masclètà Nocturna» en la explanada de la Casa de Cultura.



- Pasacalles contemplados en el Libro de Fiestas (uso de traca y petardos).

Confiamos que, con esta información, los propietarios de mascotas puedan adoptar las medidas necesarias para que estos actos resulten lo menos molestos posibles.

- **En cuanto al uso individual**, la normativa valenciana reduce la edad establecida en la normativa estatal para el uso de petardos, pasando de los 12 a los 8 años para la utilización de artificios de Categoría 1, y de los 16 a los 10 años para el uso de los de Categoría 2. Para que sea posible esta excepción, es obligatorio la autorización por escrito de los padres/madres o tutores/as legales del menor en que se certifique que el niño/a ha recibido instrucciones sobre la adecuada utilización del artificio. Además, solo podrán tirar petardos en presencia de un adulto.

La ITC 18 aprobada por la Generalitat regula el uso de artificios pirotécnicos exceptuados del ámbito de la Directiva Europa (que no llevan marcado CE) en manifestaciones festivas religiosas, culturales y tradicionales, como ahora la cordà, la passejà, el correfoc o la despertà. Para participar en este tipo de manifestaciones festivas es necesario superar un curso de formación para obtener la calificación de Consumidor Reconocido como Experto (CRE).

Consejo importante: Las personas adultas y menores tienen que ser responsables para el buen uso de artificios pirotécnicos y no hay que olvidar que sólo podrán tirar petardos en presencia de un adulto.

El presente Bando sustituye al anterior de fecha 4/11/2024, dejándolo sin efecto.

*

Fecha firma: 06/11/2024 13:06:45 CET

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI